

CONTRATO DE PRÉSTAMO PERSONAL

ENTRE: De una parte **BANCO MÚLTIPLE PROMERICA DE LA REPUBLICA DOMINICANA, S. A.**, sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC No. 1-01-84452-3 y domicilio y principal establecimiento en la Avenida Roberto Pastoriza esq. Manuel de Js. Troncoso, Torre Da Vinci, Ens. Piantini, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada _____, quien en lo adelante de este contrato se denominará **PROMERICA**, o por su nombre completo;

Y de la otra parte, el señor _____, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cedula de identidad y electoral No. _____, domiciliado y residente en _____ la _____ calle _____, persona que en lo adelante del presente contrato se denominará como **EL DEUDOR** o por su nombre completo;

Y el señor _____, de nacionalidad italiana, mayor de edad, soltero, empresario, portador de la Cédula de Identidad No. _____, domiciliado y residente en la calle _____, quien en lo adelante del presente contrato se denominará **EL FIADOR SOLIDARIO**;

PREÁMBULO

POR CUANTO: EL DEUDOR ha solicitado a **PROMERICA** el otorgamiento de un préstamo por la suma de _____ **PESOS ORO DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ _____)**, moneda de curso legal.

POR CUANTO: PROMERICA ha manifestado su intención de otorgarle a **EL DEUDOR** el préstamo solicitado, sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integrante del presente acto, las partes;

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1. OBJETO.- Por medio del presente contrato, **PROMERICA** otorga a favor de **EL DEUDOR**, quien acepta conforme, un préstamo por la suma de _____ **ORO DOMINICANOS CON 00/100**

(RD\$ _____), moneda de curso legal, suma que **EL DEUDOR** declara haber recibido a su entera satisfacción a la firma del presente acuerdo.

ARTICULO 2. PROPOSITO DEL PRESTAMO.- EL DEUDOR declara que los fondos solicitados en el presente contrato de préstamo serán utilizados para _____.

ARTÍCULO 3. INTERESES Y COMISIONES.- EL DEUDOR se compromete a pagar a **PROMERICA** intereses a razón del _____ (_____%) por ciento anual.

PARRAFO I: Las partes han acordado que la tasa de interés acordado mediante el presente documento podrá ser revaluado, es decir esta podrá variar dependiendo del nivel de inflación o de la tasa de cotización del mercado cambiario; Todo esto de acuerdo a las disposiciones que adopte el Banco Central, La Junta Monetaria y/o cualquier otro organismo con calidad para ello, aumento que la institución aplicará inmediatamente, a partir de la fecha que haya sido puesta en vigencia al saldo insoluto adeudado por el deudor. Según este contrato y la cuota mensual para el pago del préstamo quedará aumentada en la forma que resulte de la aplicación de la nueva tasa de interés y/o comisiones.

PARRAFO II: En caso de cualquier variación en la tasa de interés en el presente contrato, EL BANCO notificará al **EL DEUDOR** por escrito, por lo menos 30 días antes de la entrada en vigencia de dicha modificación mediante una vía fehaciente.

ARTÍCULO 4. PAGO.- EL DEUDOR se obliga a pagar a **PROMERICA** la suma otorgada en préstamo, en _____ () cuotas mensuales, iguales y consecutivas, contentivas de capital e intereses ascendentes a la suma de

PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ _____), QUE DEBERAN SER PAGADAS LOS DIAS _____ (_____) DE CADA MES, hasta el saldo total y absoluto de la deuda, suma esta que se compromete y obliga a pagar a **EL DEUDOR** en el asiento social de **PROMERICA**, o en el que el indique, sin necesidad de requerimiento.

PARRAFO I: así mismo **EL DEUDOR** autoriza a **LA PRIMERA PARTE** a debitar de cualquier cuenta vigente que tengan en el banco el monto correspondiente al pago de sus cuotas mensuales.

PARRAFO II: **EL BANCO** notificará por una vía fehaciente al **EL DEUDOR** treinta (30) días después de sobre el débito realizado a cualquier cuenta que mantenga en **EL BANCO**.

PARRAFO III: La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas, hará perder al deudor el beneficio del término acordado y el pago de la obligación se hará exigible en su totalidad, después de **EL BANCO** haber cumplido con los procedimientos legales, judiciales o extrajudiciales establecidos por la ley para hacer exigible el pago de la deuda.

PARRAFO IV: PENALIDAD POR CANCELACION ANTICIPADA. En caso de que El Deudor cancele o realice abonos parciales al crédito otorgado a través del presente contrato antes del primer año de otorgado el mismo, deberá pagar al banco, el Tres (3%) por ciento sobre el monto pagado. Si dicha cancelación o abono se hiciera después del primer año, entonces El Deudor deberá pagar por dicho concepto el dos (2%) por ciento del monto del monto pagado.

Las partes acuerdan que la penalidad aplica mientras tenga vigencia el préstamo objeto del presente contrato.

PARRAFO V: Las partes acuerdan que la penalidad estipulada en el presente artículo no será aplicable cuando la cancelación anticipada tenga su origen en un cambio a las condiciones originalmente pactadas en el contrato o el incremento de la tasa de interés.

ARTÍCULO 5: PAGARE .- Como evidencia de este préstamo, **EL DEUDOR** suscribe además un pagaré en favor de **LA PRIMERA PARTE**, el cual forma parte integral y cuyo pago está garantizado por las condiciones y estipulaciones de este contrato.

ARTICULO 6: Queda expresamente convenido entre las partes, que en caso de incumplimiento o retraso en el pago de las obligaciones asumidas por **EL DEUDOR**, este último deberá pagar, en adición, una penalidad por mora equivalente al cinco por ciento (5%) mensual, por cada cuota vencida.

ARTÍCULO 7: Las partes acuerdan que los pagos que sean realizados por **EL DEUDOR** a favor de **PROMERICA**, y que están contemplados en el tarifario vigente y entregado a **LA DEUDORA** en virtud del presente acuerdo serán acreditados en el siguiente orden:

- a) Penalidad por mora;
- b) Intereses y comisiones; y,
- c) Capital principal adeudado.

ARTÍCULO 8. GASTOS.- EL DEUDOR, mediante el presente contrato se compromete a pagar todos los gastos legales y honorarios incurridos en la formalización y ejecución del presente acuerdo y que están contemplados en el tarifario vigente y entregado a **EL DEUDOR**, ascendentes a la suma de -----
----- PESOS DOMINICANOS CON 00/100. (RD\$-----).

ARTÍCULO 9. FIADOR SOLIDARIO.- EL DEUDOR presenta como fiador solidario al señor _____, de generales

que constan en el presente documento, quien acepta y asume todas las obligaciones contraídas por el deudor, en caso de que este dejare de cumplirlas.

ARTÍCULO 11. CAUSAS DE CADUCIDAD.- En caso de que **EL DEUDOR** dejare de cumplir cualesquiera de las obligaciones asumidas frente a **PROMERICA**, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho, sin necesidad de ninguna formalidad judicial o extrajudicial y, en consecuencia, **EL DEUDOR** perderá el beneficio del término y de las condiciones de pago acordadas, pudiendo **PROMERICA** exigir el pago inmediato de la suma adeudada en principal, intereses y comisiones, haciéndose ejecutables las garantías consentidas en el presente contrato.

ARTÍCULO 12. LEY APLICABLE.- Este contrato es regido por las leyes de la República Dominicana y para lo no previsto en el mismo las partes se remiten a las disposiciones del derecho común.

ARTÍCULO 13. ELECCIÓN DE DOMICILIO.- Para todos los fines y consecuencias, las partes hacen elección de domicilio, en los indicados en el encabezamiento presente contrato.

ARTICULO 14. SUMINISTRO DE INFORMACIÓN. EL DEUDOR autoriza a **PROMERICA, S. A.** a suministrar a los centros de información crediticia, la información necesaria, a los fines de evaluar el crédito por parte de otras instituciones afiliadas a dichos centros de información, reconociendo y garantizando que la revelación de dichas informaciones por parte de **PROMERICA** y/o sus empleados, funcionarios y accionistas, no conllevará violación de secreto profesional.

HECHO y FIRMADO en **TRES (3)** originales de un mismo tenor y efecto, uno para de las partes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, a los _____ (_____) días del mes de Julio del año _____ (____).

Por el **BANCO PROMERICA, S. A.**

EL DEUDOR:

Representante del Banco

Nombre del cliente

El suscrito, _____, Abogado, Notario Público de los del número para el _____, colegiatura No. _____ **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen al pie del documento que antecede, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por los señores: Licdo.

_____, _____ Y
_____ quienes me han manifestado bajo la fe
del juramento, que esas son las firmas que acostumbra usar en todos los actos
de sus vidas, sean estos públicos y o privados. En la ciudad de
_____, República Dominicana, a los
_____ (____) días del mes de ____ del año _____ (____).

NOTARIO PÚBLICO